

**Resolución No. CMLCC-017-2019**

**Michel Rowland García**

**Presidente-Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

**Considerando:**

- Que,** conforme la norma del artículo innumerado 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 publicada en el Registro Oficial No. 320 del 23 de abril de 2004, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito;
- Que,** la precitada norma establece que el presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera de la institución;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán*

*publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;*

- Que,** de conformidad con el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión), el Director de Talento Humano Administrativo y Financiero debe: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”;*
- Que,** mediante acción de personal No. 2019-085 de 17 de junio de 2019 el señor Michel Rowland García fue designado como presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción;
- Que,** mediante Resolución No. CMLCC-001-2019 de 14 de enero de 2019, el presidente de la Comisión a ese entonces resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2019, a fin de adquirir bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que,** mediante memorando No. DTHAF-2019-330 de 26 de septiembre de 2019, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, puso en concomitamiento del presidente de la Comisión el Informe Técnico No. DTHAF-2019-148, en el cual señala el PAC del año 2019 de la Comisión se basó en la disponibilidad de las partidas existentes en el presupuesto inicial 2018 prorrogado para el año 2019, siendo necesario incluir la elaboración de la bandera institucional por el cambio de logotipo de la institución bajo la modalidad de Catálogo Dinámico Inclusivo por el valor de usd\$240,00; adquisición a realizarse el tercer cuatrimestre de este año, concluyendo y recomendando se apruebe la inclusión de la adquisición en el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión y que se disponga la elaboración de la Resolución de modificación del mismo;
- Que,** mediante sumilla de 01 de octubre de 2019 inserta en el memorando No. DTHAF-2019-330 de 26 de septiembre de 2019, el presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda conforme normativa vigente;

*R*

*f*

**Que,** a través de certificación de disponibilidad presupuestaria de 17 de octubre de 2019, la Directora de Talento Humano, Administrativa y Financiera, certificó la existencia de fondos en la partida respecto a la cual se solicita cambios del PAC; y,

**Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente, a petición de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, y con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2019 de manera que se cubran de esta forma las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría dentro del presente ejercicio fiscal.

**En ejercicio de las atribuciones reglamentarias previstas en las normas del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos innumerados 1 y 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116.**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe Técnico No. DTHAF-2019-148 de 26 de septiembre de 2019 adjunto al memorando No. DTHAF-2019-330 de la misma fecha de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019 de esta Comisión, a fin de adquirir la bandera de la Comisión por cambio del logotipo institucional.

**Artículo 2.-** Aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2019-148 de 26 de septiembre de 2019.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la modificación del PAC 2019 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de

Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 30 días del mes de octubre del año 2019.



Michel Rowland García.

**Presidente**



**GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

Entidad:		GOBIERNOAUTNOMODESCENTRALIZADODELDISTRITOMETROPOLITANODEQUITOCOMISINMETROPOLITANADELUCHACONTRALACORRUPCIN							
Año de Adquisición:		2019							
Valor Asignado:		\$ 65,744.37							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840104	483530011	Bien	Adquisicion de camara fotografica y accesorios	1.00	Unidad	2,500.0000	2,500.00	C1
2	530813	871300011	Bien	Repuestos y accesorios de equipos informaticos	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1 C2 C3
3	530807	38912013912	Bien	Suministros Impresoras	1.00	Unidad	7,105.5500	7,105.55	C1
4	530805	321930015	Bien	Materiales de aseo	1.00	Unidad	1,700.0000	1,700.00	C1 C2 C3
5	530804	326000021	Bien	Suministros de oficina	1.00	Unidad	2,200.0000	2,200.00	C1 C2 C3
6	530803	333100013	Servicio	Combustibles y lubricantes	1.00	Unidad	1,758.1200	1,758.12	C1
7	530704	871300011	Servicio	Mantenimiento preventivo equipos informaticos	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1 C2 C3
8	530704	871300011	Servicio	Mantenimiento correctivo equipos informaticos mano de obra	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2 C3
9	530702	733100011	Bien	Renovacion licencias office 365	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C3
10	530502	834100011	Servicio	Adecuacion de oficinas	1.00	Unidad	700.0000	700.00	C1
11	530502	547300012	Servicio	SERVICIO DE PINTURA	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C2
12	530405	871410011	Servicio	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.00	Unidad	3,600.0000	3,600.00	C2
13	530405	871410011	Servicio	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C2
14	530405	871420012	Servicio	Mantenimiento y reparacion de motocicleta	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1
15	530403	881900011	Servicio	Mantenimiento de muebles	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1
16	530302	661100011	Servicio	Pasajes al exterior	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1 C2 C3
17	530301	661100011	Servicio	Pasajes al interior	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2 C3
18	530239	911370012	Servicio	Membresia Pacto Global	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C2

19	530209	853300012	Servicio	Servicio de limpieza fumigacion y desinfeccion	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00	C1
20	53020463	271900214	Bien	ELABORACIÓN DE UNA BANDERA INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	263.0500	263.05	C3
21	530204	324000017	Servicio	Suscripción LEXIS	1.00	Unidad	714.2900	714.29	C1
22	530204	5129000112	Servicio	Arrendamiento de espacio en la nube para dominio QuitoHonesto	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C3
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$65,744.36</b>	